



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2008.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día tres de junio de dos mil ocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 16 de mayo de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
21.05.2008	Propuesta de días festivos locales para el año 2009: 3 de febrero, festividad de San Blas y 10 de julio, festividad de San Cristóbal.
23.05.2008	Reparación de daños por las obras de Reurbanización del Casco Viejo 2ª fase a Gravas Pérez, S.A.
27.05.2008	Expediente de deficiencias en el nuevo cementerio de Entrena requiriendo a Promociones a Tres Calles, S.L.
28.05.2008	Orden de ejecución de muro en el Barrio El Conjuero núms. 2 y 3.
30.05.2008	Orden de ejecución de obras en el balcón de la Plaza El Coso nº 13.
30.05.2008	Orden de ejecución de obras en el balcón de la Plaza El Coso nº 14.



# Ayuntamiento de Entrena

02.06.2008 Inicio de expediente contradictorio de ruina en el Barrio El Conjuero, nº 6.

---

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

Previo al inicio del tratamiento del siguiente punto del orden del día, y de conformidad con el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 21 y 96 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ausentan los concejales D. Martín López Corral y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Aragón Sáinz, por concurrir en dichos Corporativos deber de abstención, por tener interés directo en la modificación y por parentesco por afinidad de segundo grado con el promotor de la modificación, respectivamente.

### **3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 10 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.-**

Se da cuenta de la propuesta de Modificación Puntual nº 10 del Plan General Municipal de Entrena relativa a las alineaciones en la zona de Calle Barrio Bodegas nº 140, redactada por el Arquitecto D. Victoriano Andrés González (Visado del COAR con fecha 19 de mayo de 2008), a iniciativa de D. Andrés Daroca García (16.564.454-S) representando a Construcciones Indagar, S.L. (B-26377291).

Dicha propuesta se refiere a la modificación del Plan General Municipal redefiniendo las alineaciones en la zona del Barrio Las Bodegas, nº 140, dentro del casco urbano de Entrena, suelo urbano consolidado, R1, núcleo histórico, que supondrá un aumento de la superficie de los viales en 41,90 m<sup>2</sup>, mejorando el tránsito y la anchura de las calles.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales y de Secretaría-Intervención, así como el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras del Ayuntamiento de Entrena.

Teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 87, 104, 105 y 106.1 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja, y el artículo 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

A continuación se inició el debate tomando la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, señalando que considera que no deben realizarse las cosas de la manera que se han hecho, ya que se presenta la modificación puntual de planeamiento cuando el problema está creado, y cuando el equipo de Gobierno carece de mayoría suficiente para sacar adelante la modificación. Señaló que si previamente se hubiera consultado con su Grupo Municipal en tiempo y forma, no se habrían dejado ninguna esquina en la calle principal. Asimismo señaló que lo idóneo hubiera sido que la alineación hubiese seguido hasta la esquina del edificio contiguo, ya que no tiene sentido ensanchar trozos de las calles para que luego



# Ayuntamiento de Entrena

terminen en embudos. Quiere dejar constancia que es la segunda ocasión, antes fue en la del canon de la Dehesa, en que se manifiesta la buena voluntad y predisposición de su Grupo municipal, y que pese a no gustarle las formas ni considerar que la presente modificación sea la solución óptima, por respeto al propietario implicado al que se ha estado mareando y reconociendo la labor de saneamiento de la zona, va a otorgar dos votos favorables de su Grupo para solucionar el problema y que la modificación puntual de Planeamiento pueda salir adelante, ya que son necesarios cinco votos para la mayoría absoluta, teniendo solo tres votos el equipo de Gobierno.

El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, tomó la palabra indicando que el trabajo municipal se dirigía a obtener que las calles municipales sean más amplias en beneficio de todos los vecinos, no viendo lógica la de los dos votos en contra del Grupo Municipal Socialista, pero que mientras sea en beneficio del pueblo y de los vecinos afectados acepta los dos votos, solucionando un tema de alineaciones conflictivas que contenía el Plan General Municipal vigente.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez señaló que la primera propuesta que planteó el particular era la ideal, ya que suponía unas alineaciones adecuadas de la zona eliminando totalmente las esquinas existentes.

El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez replicó que al particular se le aceptó dicha modificación inicialmente propuesta si bien debía soportar el coste de la misma, ya que se podrían crear precedentes si el Ayuntamiento de Entrena hubiese abonado esa modificación, y que el Ayuntamiento ha trabajado en la mejor solución del problema.

D. Manuel Rodríguez Rodríguez señaló que, a su criterio, no le importaba crear dichos precedentes que beneficien a todos y que saneen el Barrio de Las Bodegas, deseando que más particulares construyesen muros y edificios nuevos consolidando la zona, replicando el Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, que luego todo se podía interpretar y dar el sentido que se quisiera.

Tras el debate, por mayoría absoluta de la Corporación con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Popular, D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral y D. José Antonio Espinosa Pérez, con el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista Municipal, D. Manuel Rodríguez Rodríguez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Rodríguez Simón, y con el voto en contra de los concejales D. José Luis Ulecia Narro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge, se acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº 10 del Plan General Municipal.

Segundo.- Someter el expediente a trámite de información pública mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Rioja, en el Tablón de Edictos y en el Diario "La Rioja".

Tercero.- Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito referido, de acuerdo con lo que dispone el artículo 82 de la Ley 5/2006, hasta la aprobación definitiva de la presente modificación.



# Ayuntamiento de Entrena

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:20 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez